

4. Se pone en conocimiento de la interesada que se encuentra a su disposición, en las dependencias de la Subdirección General de Personal de la Consejería de Educación (calle Alcalá, números 30 y 32, 28012 Madrid), el texto íntegro del acto que se notifica, que deberá ser retirada por la misma, previa acreditación de su identidad, o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su comunicación ante la Consejera de Educación, de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/37.945/09)

Consejería de Educación

4035 RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, por la que se notifica mediante publicación la Resolución de deducción de haberes a doña Dalia María Beszeda Álvarez.

1. El Secretario General Técnico de la Consejería de Educación dictó Resolución el 14 de septiembre de 2009, por la que se deducían a doña Dalia María Beszeda Álvarez los haberes correspondientes al mes de junio.

2. La Resolución fue notificada a la interesada por correo certificado con fecha de registro de salida el 17 de septiembre del presente año, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya podido practicar, por causas no imputables a esta Administración.

3. Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dicha Resolución, por entender que su publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

4. Se pone en conocimiento de la interesada que se encuentra a su disposición, en las dependencias de la Subdirección General de Personal de la Consejería de Educación (calle Alcalá, números 30 y 32, 28012 Madrid), el texto íntegro del acto que se notifica, que deberá ser retirada por la misma, previa acreditación de su identidad, o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su comunicación ante la Consejera de Educación, de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/37.851/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

4036 CORRECCIÓN de errores de la Orden 4459/2009, de 20 de noviembre, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.

Apreciado error por omisión del puesto de trabajo número 2884, correspondiente al Anexo de la citada Orden, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 285, correspondiente al día 1 de diciembre de 2009, páginas 8 a 12, número de inserción (03/38.815/09), se subsana dicha omisión mediante la publicación del citado puesto:

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
2884 TECNICO DE GRADO MEDIO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	B	20	8.364.12	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA	ORD.RURAL E IND.AGR. ORD.RURAL E IND.AGR.	E E
Localidad.....: Aranjuez							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MÉRITOS							
EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE TRABAJOS RELACIONADOS CON LA EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES.							2
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y MECÁNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES.							2
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.							2
EXPERIENCIA EN TÉCNICAS DE CULTIVO DE VIVEROS FORESTALES.							1
CONOCIMIENTOS EN JARDINERÍA Y PAISAJISMO.							1

(03/40.323/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

4037 ORDEN 4570/2009, de 25 de noviembre, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión, por el sistema de Libre Designación, en la referida Consejería.

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 26963, reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo solicitado, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 25 de noviembre de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
26963 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL EVALUACIÓN AMBIENTAL	A/B	26	15.538,44	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN		G G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
LICENCIADO EN DERECHO. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS. EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE REVISIÓN DE ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA.							

(03/39.676/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

4038 ORDEN de 13 de noviembre de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en el IVIMA.

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica

que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de